

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

QUINTA SESIÓN ESPECIAL

REALIZADA EL 30 DE NOVIEMBRE

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2022

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su Titular:

Dra. GUERRERO GARCÍA, María Cecilia

Secretaría Parlamentaria:

Dra. LUJÁN, Rocío Cristal

Subsecretaría Parlamentaria:

Sr. TEJERINA, Héctor Andrés

Señores Diputados presentes:

AGUIRRE, Gustavo Ariel	LOBO VERGARA, Luis María
ANDERSCH, Jorge Rubén	LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo
ANDRADA, Eduardo César	MARCHIOLI, Alfredo Ariel
ANDRADA, Marina Laura	MARENCO, Guillermo Ramón
BRIZUELA, Analía Elizabeth	MARSILLI, Carlos Antonio
CARRIZO, María Silvana	MASCHERONI, Maximiliano Martín
CASTRO MORENO, Pablo Nicolás	MERCADO, Verónica Elizabeth
CESARINI, Enrique Luis	NIEVA, Stella Beatriz
CORPACCI, Hugo Alejandro	PÁEZ, Alberto Alejandro
DENETT, Juan José	PALLADINO, Claudia María
DÍAZ, Adriana Eloísa	PAZ de la QUINTANA, María Alicia
FADEL, Luis Horacio	PONFERRADA, María Natalia
FEDELI, Noelia Paola	PONS BAZÁN, María Alejandra
FERNÁNDEZ, Juana Elizabeth	PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio
FIGUEROA CASTELLANOS, Ramón Adolfo	SORIA, Natalia Andrea
GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia	SOSA, José Antonio
GUZMÁN, Julio Augusto	ZALAZAR, Mónica Olga

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

ARGERICH, María de los Ángeles	HERRERA, Natalia Vanessa
ÁVILA, Hugo Daniel	SASETA, Natalia Elizabeth
GÓMEZ, María Cristina	

Señores Diputados con licencia:

MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrián

-Dice la:

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Buenos tardes señoras Diputadas, señores Diputados, se les ruega ocupar su bancas.

Por Secretaría Parlamentaria se informará acerca del quórum legal.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Señora Presidenta, contamos con la presencia de 35 Diputados y Diputadas.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Con quórum legal reglamentario y siendo las 14:18 minutos se da inicio a la Quinta Sesión Especial del periodo 133.

Invitamos al diputado Alfredo Marchioli y a la diputada Cynthia Gambarella a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pido la palabra.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Punto 2º del Plan de Labor. Asuntos Entrados:

L I C E N C I A S

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Luís Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Gracias señora Presidenta.

Estamos iniciando una Sesión Especial...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Estamos en el punto licencias Diputado, si se va a referir a eso, sino pasamos a otro tema.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Entonces pido la palabra cuando se termine las licencias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Continuando con del Plan de Labor:

C O M U N I C A C I O N E S

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a las mismas.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Señora Presidenta no existen comunicaciones.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias.

Punto 3º del Plan de Labor: Orden del Día.

A S U N T O S A T R A T A R

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Asuntos sobre los que se aprobó la incorporación para el tratamiento en Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de noviembre del corriente año, según lo dispuesto por los Artículos 44, 84 y 85 inciso 1) del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

Con moción de preferencia, corresponde el tratamiento unificado de los expedientes 763-2022. Proyecto de Ley, iniciador Cámara de Diputados. Extracto: Presupuesto de la Cámara de Diputados y Diputadas para el Ejercicio Fiscal 2023 y expediente 775-2022. Proyecto de Ley, iniciador Cámara de Senadores. Extracto: Presupuesto de Cálculos de Gastos de la Cámara de Senadores de la Provincia.

Cuenta con Despacho Único de la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a su lectura.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- ¿Es con relación al tema este?

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- He pedido la palabra. Tengo el derecho a hablar lo que considere.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Sí, bueno pero hay un orden.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Bueno, pero he pedido la palabra antes del inicio.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A ver, a ver, le explico Diputado con el mayor de los respetos, hay un orden a seguir en el tratamiento que es, la lectura del Despacho de Comisión, la palabra del miembro informante y a partir de ahí se habilita la palabra del resto de los Diputados, sí?

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pido la palabra, pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A ver Diputado, vamos a seguir el orden reglamentario y oportunamente usted va a tener el uso de la palabra. Quédese tranquilo.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- He pedido la palabra Presidenta, antes de que se inicie del tratamiento.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Es que esto es lo que ha dispuesto el Cuerpo.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- No, he pedido la palabra antes. Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Hay una moción de preferencia, hay un Orden del Día...

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- He pedido antes que se inicie el tratamiento.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- ... y le voy a dar la palabra en el momento oportuno, pero no voy a alterar, porque para alterar las prescripciones reglamentarias, tiene que pedir un apartamiento del Reglamento...

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- He pedido la palabra y no me la da.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- ...se tiene que determinar por los dos tercios, le estoy diciendo que después ya le voy a dar Diputado.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a la lectura del Despacho de la Comisión.

-Manifestaciones en disconformidad de algunos señores Diputados del Interbloque Juntos por el Cambio-

Secretaría Dra. Luján. Lee: Con el N° de Orden 187/22. Despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, referido a los expedientes antes mencionados. Caratulado: "Presupuesto de la Cámara de Diputados para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Presupuesto de Cálculo Gastos de la Unidad 010 Cámara de Senadores de la Provincia de Catamarca.

Firman el presente dictamen: diputada María Argerich -Presidenta de la Comisión de Hacienda y Finanzas- y acompañan con sus firmas las señoras diputadas: Cecilia Guerrero; Analía Brizuela; Stella Nieva; Natalia Ponferrada y los señores diputados: Jorge Andersch y Eduardo Andrada.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Secretaria.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la miembro informante de la Comisión de Hacienda y Finanzas, diputada María Argerich.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Muchas gracias señora Presidenta. Nos encontramos en esta sesión especial para dar tratamiento conjunto al Presupuesto de ambas Cámaras, la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados que, como bien lo establece el Artículo 99 de la Constitución de la provincia de Catamarca, deben tratarse de manera conjunta.

Este Presupuesto está fijado para ambos Poderes y aprobados en las “disposiciones varias” del Poder Ejecutivo y voy a redondear también los números, por una cuestión de practicidad, en ocho mil quinientos millones (\$ 8.500.000.000) correspondiéndole a la Cámara de Senadores tres mil doscientos millones (\$3.200.000.000) y a la Cámara de Diputados cinco mil trescientos millones (\$ 5.300.000.000).

Cumple con todas las pautas preestablecidas para el armado de un presupuesto, pero sobre todas las cosas cumple con la pauta macroeconómica fijada por el Poder Ejecutivo, la cual es del 60% en sus partidas. Cumple también con la ley de incluir las partidas de perspectiva de género.

Y quiero resaltar la política y la decisión que ha tomado la Cámara de Diputados y Diputadas de la provincia de Catamarca de incluir la compra de un terreno para poder empezar la construcción -una vez adquirido el mismo y que se reciban los recursos correspondientes- de un Jardín Maternal para que los hijos y las hijas de los trabajadores y de las trabajadoras de este Poder tengan un acompañamiento por parte de esta Cámara...

-Aplausos desde el Bloque Frente de Todos-

SRA. DIPUTADA ARGERICH.-...Quiero destacar también que ambas Cámaras han cumplido - como les decía- con esta perspectiva de género impulsando lo que son las capacitaciones de Ley Micaela -en el caso de la Cámara de Diputados- y el observatorio, en la Cámara de Senadores.

Señora Presidenta, este Presupuesto es un Presupuesto que no ha aumentado el número de personal en ninguna de las dos Cámaras, también respetando el Régimen Federal de Consenso Fiscal -que así lo establece desde el año 2017 para las administraciones de gobierno-.

Así que dicho esto y por todo lo expuesto, solicito que se vote el Despacho único de la Comisión de Hacienda y Finanzas en particular y en general en un solo acto.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputada.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Señora Presidenta, estamos asistiendo a una sesión trucha...

-Abucheos desde el Bloque Frente de Todos-

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.-...Se ha convocado a una sesión para las 12:30 del día y ha iniciado después de las 14 horas, corresponde la aplicación del Artículo 47 del Reglamento Interno que dice: “Pasado un cuarto de hora fijada en la citación, el Presidente llamará durante quince (15) minutos; si al cabo de ese lapso no se obtuviere quórum, no habrá sesión. Esta se iniciará en cualquier momento dentro de la tolerancia...” -30 minutos-. “...Un número menor de diputados podrá pedir una espera para obtener quórum por un término improrrogable no mayor de una hora”.

Señora Presidenta, yo sé que para algunos se aplica el Reglamento y para otros no, pero claramente el Bloque de la Unión Cívica Radical no convalida lo que está sucediendo porque hay un vencimiento del plazo para la Sesión Especial. Tuvieron la oportunidad, antes del vencimiento de la sesión anterior, de haber modificado.

Entonces sin perjuicio de que considero que el miércoles que viene debemos tratar el Presupuesto de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, como corresponde, nuestra presencia acá de ningún modo convalida lo que está sucediendo y vamos a ver cómo es el desarrollo de la sesión para ver las acciones que vamos a llevar adelante.

La intolerancia política, la falta de diálogo para poder tratar los temas que son de nuestra incumbencia hacen que tengamos que estar en esta instancia.

Nosotros lamentamos lo que está sucediendo, pero no lo buscamos y hay una cuestión de Reglamento que es clarísimo así que, señora Presidenta, no sé -salvo que haya otra interpretación del Reglamento- estamos en una Sesión Especial nula. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO DENETT.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

SR. DIPUTADO DENETT.- Muchas gracias señora Presidenta. Parece ser que el Diputado preopinante –que fue el que estuvo en el 2016 cuando se aprobó este Reglamento y lo votó- todavía no lo interpretó o no lo leyó completo.

Vamos a comenzar, y lo primero que él hace mención es el Artículo 47. Nosotros estábamos sesionando, el Cuerpo estaba ocupado con la sesión; hace alusión a los 15 minutos que deberá esperar la Presidencia, el tiempo, el lapso de los 15 minutos se marca a partir de que la Presidencia toca el tercer timbre, cuando se tocó el tercer timbre se certificó el quórum y la oposición estaba sentada en sus bancas apoyando el quórum ¿Cómo se da quórum en este recinto señora Presidenta? Con las y los Diputados sentados en sus bancas. El quórum se da con las y los Diputados sentados en sus bancas -por ahí el Diputado que me precedió en el uso de la palabra, que es Legislador desde el 2016, todavía no lo sabe- se lo aclaramos.

Hay Diputados y Diputadas que recién estaban confundiendo el que hayan firmado la asistencia con el quórum, el quórum lo dan sentados en sus bancas, los habilita a hacer uso de la palabra, a tratar proyectos de leyes, de declaración, a votar porque se da quórum sentados en sus bancas.

De ahí, señora Presidenta, nuestro Reglamento Interno tiene un articulito al final que - quizás el Diputado preopinante nunca llegó a leerlo-, el 161, que es el cual voy a pedir a hacer uso para resolver este conflicto y que se someta a votación el planteo que hizo el Diputado que me precedió en el uso de la palabra, y si me permite señora Presidenta, se los voy a leer para informarle al Cuerpo qué es lo que dice el Artículo 161, especialmente en la segunda parte que es la que solicito hacer uso, Artículo 161 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, dice: "Si hubiere dudas sobre la interpretación de este Reglamento, el asunto pasará a dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político. Si hubiere urgencia la Cámara podrá resolver inmediatamente previa discusión correspondiente y con la mayoría absoluta de los miembros presentes".

Y por eso señora Presidenta, es que someto, pido que se someta a votación la nulidad o no de esta sesión como lo planteaba el Diputado, que me antecedió en el uso de la palabra, y habiéndole explicado los artículos del Reglamento, una vez que se vote y se dé para seguir con la continuidad de la sesión, sigamos con el tratamiento de los proyectos y cortemos con el *show* del Diputado que no conoce el Reglamento.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

Vamos a poner a consideración del Cuerpo la moción planteada por el diputado Denett.

A los fines de la votación, van a pedir algún tipo de votación, a mano alzada a favor del planteo de nulidad formulado por el diputado Lobo Vergara.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-RECHAZADO-

-El diputado Figueroa Castellanos dice: "es que son bien poquitos"-

-Risas de algunos Diputados del oficialismo-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Continuamos con el trámite de la sesión.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Juana Fernández, 10 minutos.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Voy a hacer muy breve señora Presidenta.

Creo que la libre interpretación del Reglamento y las expresiones del colega que recién hizo uso de la palabra...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Estamos en el tratamiento del Presupuesto del Poder Legislativo, le recuerdo.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Exactamente, casualmente por lo que se ha planteado anteriormente. Yo creo que hay muchas maneras de hablar, de dialogar y de poder interpretar los reglamentos que a veces se acomodan al traje y a la hora.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- ¿Nada más?

Muchas gracias Diputada, no habiendo más pedido de palabra...

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Perdón. Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Voy a creer que no fue involuntario.

Mire Presidenta, la verdad que lo que ha sucedido hoy nos tiene verdaderamente acostumbrados y lo iba a decir en la última parte de mi alocución en la cuestión del Presupuesto de la provincia, pero dada la oportunidad y porque cabe que lo haga en este momento ya que estamos tratando el Presupuesto del Poder Legislativo, me voy a permitir leer una nota que le hemos girado a su Presidencia y que lamentablemente no se ha tenido en cuenta para la modificación en comisión y agregar esta cuestión tan importante que ha sido planteada por Legisladores del oficialismo y de la oposición, miembros que integramos la Comisión Bicameral para la designación del Defensor del Niño, Niña y Adolescentes.

Aprovecho también para hacer mención de que el concurso ya empezó a transitarse con sus plazos correspondientes y va a culminar en mayo del 2023 y en este sentido le hemos enviado una nota a la Presidencia de la Cámara y también al Vice Gobernador de la Provincia, el 16 de noviembre de este año que dice lo siguiente: "Quiénes suscriben legisladores integrantes de la Comisión Bicameral para designar Defensor de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, se dirigen a usted a efecto de poner en su conocimiento los avances del proceso al Concurso Público de Antecedentes que tiene por objeto designar el Defensor y Adjunto del Cargo y de todas aquellas cuestiones que rodean al proceso y necesitan de una planificación a futuro próximo que nos permita dar cumplimiento efectivo al mandato establecido en la Ley N° 5.357, en el ámbito de la comisión venimos trabajando en todo el proceso de la acumulación de información y entrevistas con especialistas a los efectos de poder abordar la etapa del concurso en las mejores condiciones posibles habiendo iniciado el proceso de selección el primero de noviembre del 2022 a través de la apertura de inscripción período que tendrá vigencia hasta el 23 de noviembre del 2022 (...)", habiendo bueno ya ha finalizado hemos estado analizando hace dos días atrás con la comisión los inscriptos, pero bueno "(...) habiendo iniciado el proceso de selección es menester tomar previsiones respecto a lo que representará el funcionamiento de este organismo el cual requerirá de partidas presupuestarias para su funcionamiento en este sentido cabe traer colación que la Ley N° 5.357 establece en su Artículo 92 que el Poder Ejecutivo Provincial, el Poder Legislativo y el Poder Judicial deberán prever las partidas presupuestarias pertinentes a fin de garantizar una distribución justa y equitativa de los recursos para hacer efectiva la aplicación de la presente ley, es así que en el futuro se pueda completar la labor esta comisión (...)" etc., etc., bueno, es lo que hemos enviado a esta Presidencia finaliza la nota "(...) que por dicho motivo y teniendo como principal horizonte el cumplimiento de los términos de la Ley N° 5.357 y con ello la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes la cual es una obligación primordial del Estado y que debemos bregar como representantes del pueblo y que solicitamos se realicen las previsiones presupuestarias necesarias que permiten hacer efectiva la designación del defensor y adjunto los derechos de los niños niñas y adolescentes (...)". Firman esta petición la Diputada y Presidenta de la Comisión de la Bicameral, que es la Diputada del Verónica Mercado, firma la Diputada Mónica Zalazar, firma la Diputada Marina Andrada, el Diputado quien les habla Puente, la Diputada Alejandra Pons, el senador José Luis Martínez, la Senadora Aldana Ibáñez y la Senadora Virginia del Arco.

Pido si se puede reconsiderar, si podemos tener en cuenta esta petición ya que la comisión no lo ha hecho, es necesaria, es el segundo año consecutivo que hacemos esta solicitud desde la comisión, no es esta la primera vez, en el Presupuesto 2022 también lo hicimos y vamos a seguir insistiendo porque entendemos que es fundamental para que podamos llevar los actos correspondientes y designar el defensor en nuestra provincia.

Dicho esto, y esperando la buena voluntad, vamos a ver cómo votamos este Presupuesto.

Muchas gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

Si me permite el Cuerpo, quiero hacer una aclaración porque se ha mencionado una nota cursada a esta Presidencia en realidad la nota tiene fecha 16, no me aclaró cuando ingreso a la Presidencia, pero supongamos que fue ingresada el día 16 de noviembre, el presupuesto, el proyecto de presupuesto para la Cámara de Diputados fue ingresado en la Cámara un día antes, el día 15 de noviembre, la nota fue cursada a la Comisión de Hacienda y lo que la Ley N° 5.357 prevé no es un presupuesto para la comisión, es un presupuesto para el funcionamiento de la Institución del Defensor del Niño, cualquier requerimiento que tenga los miembros de las comisiones esta Presidencia está a disposición para disponer los recursos necesarios al punto tal, que cuando fueron invitados a participar de eventos relacionados con congresos, encuentros vinculados a esta institución del Defensor del Niño, esta Presidencia dispuso de los recursos, sin excepción de ningún tipo para aquellos Diputados y Diputadas de todos los bloques que lo han solicitado. En lo demás, en la solicitud de afectación de personal - que también se hace por esa nota- estamos a disposición y lo único que pedimos es que nos digan qué perfil de personas necesitan para hacer un llamado interno a los profesionales o

agentes de la Cámara de Diputados y poder disponer la afectación en base a la selección que pueda hacer la propia Comisión. Muchas gracias.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Muchas gracias Presidenta. En base a su respuesta, entiendo que la Presidenta de la Comisión ha dialogado en reiteradas oportunidades con usted; esperamos tener esta buena voluntad para el proceso que afrontamos, porque hasta ahora lo único que observamos para el funcionamiento de la Comisión Bicameral es la buena voluntad del Senado de la Provincia, que nos ha brindado un asesor y en este sentido también los recursos materiales que necesitamos en la Comisión. Ojalá, tengamos esa buena voluntad que acaba de expresar usted en el próximo año.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada María Argerich.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Muchas gracias señora Presidenta. La nota a la que remite y hemos tenido oportunidad de conversar sobre la Bicameral, sé de la voluntad de afectar agentes y también -digamos- en uso presupuestario existen incisos -vamos a decir- que pueden ser considerados sin que eso implique una modificación in situ de este presupuesto, sino después de la reasignación de esas partidas, como tan claramente usted lo ha expresado señora Presidenta.

Así que, si no hay más solicitud de palabra, vuelvo a solicitar que se vote, de manera en general y en particular, el Despacho único de la Comisión de Hacienda.

SRA. DIPUTADA MERCADO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Mercado.

SRA. DIPUTADA MERCADO.- Muchas gracias señora Presidenta. Me parece importante hacer algunas aclaraciones respecto a la solicitud que, como bien lo decía el Diputado que me antecedió en el uso de la palabra y como usted misma lo ha aclarado, se formalizó a través de una nota que fue dirigida con el mismo tenor a la Presidencia de ésta Cámara, a la Presidencia del Senado y también al titular del Poder Ejecutivo Provincial, porque no solamente alude a las necesidades funcionales de la Comisión Bicameral que depende del Poder Legislativo, sino más bien y de forma particular a lo que determina el Artículo 92 de la Ley 5.357, que tiene que ver con los arreglos presupuestarios para el funcionamiento de lo que va a ser la Defensoría en el seno del Poder Legislativo y lo que nosotros cumplíamos en anticipar es que este proceso va a finalizar el 31 de mayo y que los presupuestos del Poder Legislativo y también el Ejecutivo tenía que hacer la consideración para que, de alguna manera, se garantizara el funcionamiento una vez que este proceso culminara.

Me gustaría y creo que es necesario que un proceso que se ha llevado adelante con mucha generosidad, con transversalidad, con el aporte -que como bien lo señalaba el diputado Puente- de organizaciones, instituciones, actores de la vida social de nuestra provincia no se vea atravesado por las tensiones de una discusión que no tienen, particularmente, que ver con esto. Nosotros agradecemos la importante tarea, las importantes acciones de fortalecimiento que nos han permitido llevar adelante un proceso que ha sido complejo, que ha sido profundo y que lo hemos podido hacer con el aporte del personal que nos ha posibilitado la Cámara de Senadores. Tengo que reconocer también, porque acá hay gente que nos ayuda bastante, la gente de Prensa, la gente de Informática de la Cámara de Diputados y también -y no quiero olvidarme especialmente de esto- la Defensoría Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

Y para terminar con este tema, quiero ratificar la predisposición de esta Presidencia de proporcionar todo lo que sea necesario para que la Comisión Bicameral -que es un orgullo para el Poder Legislativo- llegue a buen puerto en su tarea. Y lo que se me ha solicitado sí se los he proporcionado, ¿sí?; a lo mejor no han no han pedido más, pero lo que han solicitado sí se los he dado.

SR. DIPUTADO DENETT.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Bien. Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

SR. DIPUTADO DENETT.- Muchas gracias señora Presidenta, Simplemente para sumarle a la moción de la compañera diputada María Argerich, que al momento de la votación en general y en particular sea de manera nominal. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputado.

Primero vamos a poner a consideración del Cuerpo la moción acerca de la mecánica de la votación.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo el proyecto de Ley en general y en particular en un solo acto, lo que se hará a través de votación nominal, a cuyos efectos por Secretaría Parlamentaria se mencionará a las señoras y los señores Diputados para la emisión del sufragio que debe ser por la "Afirmativa" o por la "Negativa".

Secretaría Dra. Luján. Nomina: Votan por la AFIRMATIVA: AGUIRRE, Gustavo Ariel; ANDERSCH, Jorge Rubén; ANDRADA, Eduardo César; ANDRADA, Marina Laura; ARGERICH, María de los Ángeles; BRIZUELA Analía Elizabeth; CASTRO MORENO, Pablo; CORPACCI, Hugo Alejandro; DENETT, Juan José; DÍAZ, Adriana Eloísa; FEDELI, Noelia Paola; FIGUEROA CASTELLANOS, Ramón Adolfo; GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia; GUERRERO GARCÍA, María Cecilia; GUZMÁN, Julio Augusto; LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo; MARENCO, Guillermo Ramón; MASCHERONI, Maximiliano Martín; MERCADO, Verónica Elizabeth; NIEVA, Stella Beatriz; PALLADINO, Claudia María; PONFERRADA, María Natalia; SORIA, Natalia Andrea y ZALAZAR, Mónica Olga.

Secretaría Dra. Luján. Nomina: Votan por la NEGATIVA: ÁVILA, Hugo; CARRIZO, María Silvana; FADEL, Luis Horacio; FERNÁNDEZ, Juana Elizabeth; GÓMEZ, María Cristina; HERRERA, Natalia Vanessa; LOBO VERGARA, Luis María; MARCHIOLI, Alfredo Ariel; MARSILLI, Carlos Antonio; PÁEZ, Alberto Alejandro; PAZ DE LA QUINTANA, María Alicia; PONS BAZÁN, María Alejandra; PUENTE, Tiago Ignacio y SOSA, José Antonio.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Señora Presidenta contamos con 24 votos AFIRMATIVOS, 14 votos NEGATIVOS y 3 AUSENTES: CESARINI, Enrique y SASETA, Natalia Elizabeth. (MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrián -con licencia sin goce de haberes-).

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Secretaria.

Conforme el resultado de la votación aprobado, ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley...

-Aplausos del Bloque oficialista-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-...se remite a la Cámara de Senadores para su consideración.

No habiendo más asuntos que tratar, invitamos al diputado Alfredo Marchioli y a la diputada Cynthia Gambarella a arriar los pabellones nacional y provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Siendo las 14:57 minutos y estando agotado el objeto de esta Sesión Especial se da por finalizada la misma.

Tengan todos muy buenas tardes.

N.º DE ORDEN: DU 187/22

EMITIDO: 24/11/22

EXPTE N.º: 763/2022

VENCIMIENTO: 01/12/22.

775/2022

EX-2022-00043118-HCDCAT-DVMES#PCDC

EX-2022-00044007-HCDCAT-DVMES#PCDC



En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 24 días del mes de noviembre del año 2022, se constituye la Comisión de **HACIENDA Y FINANZAS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar los Proyectos de **LEY** que se tramitan por los exptes. N.º 763/2022, iniciado por la **CÁMARA DE DIPUTADOS**, caratulado: "PRESUPUESTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023." y N.º 775/2022, iniciado por la **CÁMARA DE SENADORES**, caratulado: "PRESUPUESTO DE CÁLCULO GASTOS DE LA UNIDAD- 010- CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA". -----

Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Unificación de los Presupuestos de ambas Cámaras, de acuerdo a lo establecido en el art. 99 de la Constitución de la Provincia de Catamarca.

SEGUNDO: En particular, introducir modificaciones a su articulado, el que queda redactado de la siguiente manera:

CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA DE HACIENDA
Expediente N.º 763/22-765/22
Entré: 24/11/22 a las 13:00hs
Sello: / /
A: / /
Recibido por: /
Registrado por: /
Cólicas: 1-53

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

**PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS Y DE LA CÁMARA DE
SENADORES DE CATAMARCA PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2023**

ARTICULO 1º. - FÍJASE en la suma de **OCHO MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 8.505.489.249,00)**, el total de erogaciones del Presupuesto del Poder Legislativo para el ejercicio 2023, discriminándose para la unidad de organización 010, Cámara de Senadores, la SUMA DE PESOS TRES MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA (3.203.655.070,00), y para la unidad de organización 020, Cámara de Diputados la SUMA DE PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE (\$5.301.834.179), las mismas serán destinadas a cubrir las finalidades que se

indican a continuación y se detallan analíticamente en las planillas anexas formando parte integrante de la presente Ley:



FINALIDAD	UNIDAD DE ORGANIZACION	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1	010 Senado	\$ 3.203.655.070,00	\$2.203.655.070,00	\$1.000.000.000,00
1	020 Diputados	\$ 5.301.834.179,00	\$ 5.263.434.179,00	\$ 38.400.000,00

ARTICULO 2°.- ESTÍMESE en la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 8.505.489.249,00), el total de erogaciones del Presupuesto del Poder Legislativo para el ejercicio 2023, discriminándose para la unidad de organización 010, Cámara de Senadores, la SUMA DE PESOS TRES MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA (3.203.655.070,00) y para la unidad de organización 020, Cámara de Diputados la SUMA DE PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE (\$5.301.834.179), el financiamiento destinado a atender las erogaciones establecidas en el artículo primero y que se detalla en las planillas anexas a esta Ley.

ARTICULO 3°.- FÍJESE en SETECIENTOS SEIS (706), el número de cargos de Planta Personal Permanente, DOSCIENTOS SESENTA Y UNO (261), el número de cargos de la Planta de Personal no Permanente; de la unidad de organización -010- Cámara de Senadores, según se detalla en la planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Ley.

ARTICULO 4°.- FÍJESE en

- a) **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO (1.541)**, el número de cargos de la Planta de Personal Permanente, los cargos vacantes existentes en este agrupamiento a la fecha, solamente podrán ser cubiertos dentro de las categorías 15 a 18 del escalafón vigente, salvo el escalafón profesional que podrán ingresar en la categoría 21 de la Unidad de Organización 020 Cámara de Diputados.
- b) **En CIENTO TRES (103)** el número de cargos de la Planta de Personal No Permanente.
- c) **En CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (492)** el número de cargos de la Planta No Permanente Agrupamiento Transitorio con Funciones políticas.

ARTICULO 5°.- Las Presidencias de la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados podrán disponer las redistribuciones y modificaciones que consideren necesarias, inclusive transferencias entre partidas presupuestarias Corrientes y de Capital, con la única limitación de no alterar el total de las erogaciones fijadas en el artículo 1° de la presente Ley.

Semestralmente, la secretaria Administrativa de ambas Cámaras, deberán remitir el estado de la ejecución de los créditos presupuestarios, con información detallada a



la Comisión de Hacienda y Finanzas de cada Cámara, dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente al periodo que se informa. Al momento de elevar el Proyecto de Presupuesto deberá acompañar la ejecución presupuestaria y financiera del ejercicio en curso, al último día del mes inmediato anterior.

Las Presidencias de ambas Cámaras podrán disponer de la planta del personal, reorganizaciones y/o transferencias de cargos entre Planta Permanente y no Permanente con la única limitación de no incrementar el total general de cargos de Plantas fijadas en el Artículos 3° y 4° de la presente Ley. También podrán implementar regímenes de retiro con financiamiento proveniente del Gobierno Nacional o Gobierno Provincial, para lo cual están autorizados a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias.

En materia de disposición de los recursos, están autorizados a firmar convenios parciales o totales con la o las entidades financieras que estimen conveniente, para la optimización de pagos de servicios gastos y sueldos, de ambas Cámaras.

ARTICULO 6°.- El Presidente de la Cámara de Senadores y la Presidenta de la Cámara de Diputados podrán efectuar incrementos respecto de los montos que se fijan en el Artículo 1° de la presente Ley, cuando:

- a) El Poder Ejecutivo incremente los Créditos presupuestados asignados a cada Cámara.
- b) Se incorporen los Recursos de Fuente de Financiamiento de cualquier naturaleza no previsto en el presupuesto, originados en el ejercicio o en ejercicios anteriores de cualquier origen; con o sin afectación específica y el correspondiente aumento de las erogaciones, con comunicación al poder Ejecutivo y a las comisiones de Hacienda y Finanzas de ambas Cámaras del Poder Legislativo de la Provincia.

ARTICULO 7°.- El Presidente de la Cámara de Senadores y la Presidenta de la Cámara de Diputados a los efectos de garantizar el financiamiento destinados a atender las erogaciones establecidas por el Artículo 1° de la presente Ley, deberán exigir a la Tesorería General de la Provincia el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el 2° párrafo en el Artículo 69° de la Ley N° 4.938.

ARTICULO 8°.- La Dieta mensual de los Legisladores Provinciales se fija conforme las previsiones del Artículo 160° de la Constitución de la Provincia.

ARTICULO 9°.- RATIFÍQUESE en un todo para la Cámara de Senadores los Decretos P.C.S. N° 110/2015, N° 182/2015, N° 229/2015, N°537/2018, N° 764/2018, N°861/2018, N°455/2020, N°583/2020 y N° 381/2022.

ARTICULO 10.- RATIFÍQUESE en un todo para la Cámara de Diputados los Decretos: P.C.D.A, N° 914/2021, N° 915/2021, 024/2022, N° 154/2022 N° 323/2022, N° 422/2022, N° 543/2022, N° 322/2022, N° 515/2022 y N° 568/2022.

ARTICULO 11.- El Presidente de la Cámara de Senadores y la Presidenta de la Cámara de Diputados podrán determinar el monto del Presupuesto Legislativo para ser asignado al Parlamento del Norte Grande.

ARTICULO 12.- El Poder Ejecutivo tendrá a su cargo los sueldos y contribuciones de la planta orgánica de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados establecida en la presente Ley, en lo que supere a lo presupuestado, debido a modificaciones salariales del Escalafón General que éste autorice durante el

Ejercicio 2023 y al que esta Cámara adhiera, debiendo realizarse las modificaciones necesarias a tal efecto.

ARTICULO 13.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá realizar las modificaciones necesarias a las partidas del Presupuesto General de la Provincia y a las planillas analíticas de gastos del Ministerio de Economía para dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Ley.

ARTICULO 14.- En función de lo dispuesto por la Ley N° 5.669, incorpórese a la unidad de organización 010 Cámara de Senadores y unidad de organización 020 Cámara de Diputados, la nomenclatura PPG (Presupuesto con Perspectiva de Género), contenidas en las partidas presupuestarias relevantes, en busca de reducir las desigualdades de género.

ARTICULO 15.- De Forma.

TERCERO: Designar Miembro informante a la **DIPUTADA MARÍA ARGERICH.**

Cecilia Guerrero

Analia Brizuela
Prof. ANALIA BRIZUELA
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

Jorge Andersch
Dip. JORGE ANDERSCH
SECRETARIO
COMISION HACIENDA Y FINANZAS
CAMARA DE DIPUTADOS

Maria Argerich
Lic. MARIA ARGERICH
PRESIDENTA
COMISION HACIENDA Y FINANZAS
CAMARA DE DIPUTADOS.

Stella Nieva
Dra. STELLA NIEVA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Edgardo Andrade

Maria Natalia Ponferrada
MARIA NATALIA PONFERRADA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



PLANILLAS ANEXAS
CAMARA DE SENADORES



PROYECTO DE LEY PRESUPUESTO 2023
CAMARA DE SENADORES

CREDITOS		MONTOS
1	GASTOS DE PERSONAL	1.716.469.091,00
2	BIENES DE CONSUMO	172.701.613,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	162.004.064,00
4	BIENES USO	1.000.000.000,00
5	TRANSFERENCIAS	152.480.302,00
	TOTALES	\$ 3.203.655.070,00



PROYECTO DE PRESUPUESTO 2.023
RECURSOS HUMANOS
PERSONAL PLANTA PERMANENTE

CARGOS	CANTIDAD DE CARGOS	RETRIBUCION TOTAL
VICE GOBERNADOR - PRESIDENTE C.S.	01	2.067,00
SENADORES PROVINCIALES	16	101.860.096,00
CATEGORIA 24	217	389.257.828,96
CATEGORIA 23	82	137.010.517,54
CATEGORIA 22	57	93.240.482,01
CATEGORIA 21	39	60.849.901,71
CATEGORIA 20	88	130.413.094,24
CATEGORIA 19	18	26.126.422,92
CATEGORIA 18	104	150.052.233,76
CATEGORIA 17	03	4.297.736,82
CATEGORIA 16	10	14.325.789,40
CATEGORIA 15	21	29.474.002,74
CATEGORIA 14	15	21.052.859,10
CATEGORIA 12-13	04	5.569.115,76
CATEGORIA 10-11	31	42.891.040,14
SUB TOTAL - 1	706	1.206.423.188,10



PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

RECURSOS HUMANOS

FUNCIONARIOS

<u>CARGOS</u>		<u>CANTIDAD DE CARGOS</u>	<u>RETRIBUCION TOTAL</u>
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	IND. 1,80	01	\$ 5.561.114,39
SECRETARIA PARLAMENTARIA	IND. 1,80	01	\$ 5.561.114,39
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA	IND. 1,55	01	\$ 4.685.761,47
SUBSECRETARIA PARLAMENTARIA	IND. 1,55	01	\$ 4.685.761,47
CONTADURIA Y TESORERIA GENERAL	IND. 1,55	01	\$ 4.685.761,47
SUBSECRETARIA DE GESTION PUBLICO PRIVADA	IND. 1,50	01	\$ 4.525.572,61
SUBSECRETARIA TECNICA Y DE COORDINACION	IND. 1,50	01	\$ 4.525.572,61
SECRETARIO PRIVADO DE PRESIDENCIA	IND. 1,50	01	\$ 4.525.572,61
ASESOR	IND. 1,40	01	\$ 3.032.883,23
DIRECCIONES GENERALES	IND. 1,35	05	\$ 20.858.817,20
DIRECTOR DE REPARTICION	IND. 1,25	14	\$ 50.107.635,76
JEFE DESPACHO SECRETARIA ADMINISTRATIVA	IND. 1,25	01	\$ 3.579.116,84
ASESORES DE BLOQUE	IND. 1,20	12	\$ 32.167.881,72
COORDINACION GENERAL	IND. 1,10	07	\$ 21.988.067,01
COORDINADORES DE AREA	IND. 1,00	04	\$ 11.720.165,08
CHOFER DE PRESIDENCIA	IND. 1,00	01	\$ 2.316.576,73
SECRETARIA DE BLOQUE	IND. 1,00	02	\$ 4.633.153,46
ASESORES	IND. 1,00	18	\$ 41.698.381,14
ASESORES	IND. 0,90	05	\$ 10.256.090,00
JEFE DE COMISIONES	IND. 0,80	01	\$ 1.871.438,27
PROSECRETARIO DE BLOQUE	IND. 0,80	01	\$ 1.871.438,27
SECRETARIOS PRIVADOS DE LEGISLADORES	IND. 0,80	16	\$ 29.943.012,32
ASESORES	IND. 0,80	20	\$ 37.428.765,40
TESORERO DE BLOQUE	IND. 0,70	02	\$ 3.363.408,88
ASESORES	IND. 0,70	04	\$ 6.726.817,76
ASESORES DE BLOQUE	IND. 0,65	02	\$ 3.118.342,24
ASESORES	IND. 0,65	01	\$ 1.559.171,12
ASESORES	IND. 0,60	12	\$ 17.681.124,24
ASESORES	IND. 0,50	04	\$ 4.980.750,84
ASESORES	IND. 0,40	03	\$ 3.257.076,81
ASESORES	IND. 0,35	02	\$ 2.001.360,40
ASESORES	IND. 0,25	22	\$ 18.364.048,56
SUB TOTAL - 2		168	\$ 373.281.754,30



PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

RECURSOS HUMANOS

PERSONAL NO PERMANENTE - CARÁCTER TRANSITORIO

CARGOS	CANTIDAD DE CARGOS	RETRIBUCION TOTAL
CATEGORIA 22	12	\$ 19.629.575,16
CATEGORIA 20	21	\$ 31.121.306,58
CATEGORIA 19	01	\$ 1.451.467,94
CATEGORIA 18	35	\$ 50.498.347,90
CATEGORIA 17	01	\$ 1.432.578,94
CATEGORIA 16	03	\$ 4.297.736,82
CATEGORIA 15	13	\$ 18.245.811,26
SUB TOTAL - 3	86	\$ 126.676.824,60

PERSONAL NO PERMANENTE

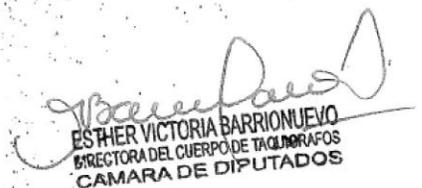
CARGOS	CANTIDAD DE CARGOS	RETRIBUCION TOTAL
CATEGORIA 23	01	\$ 1.670.859,97
CATEGORIA 16	01	\$ 1.432.579,00
CATEGORIA 15	01	\$ 1.403.524,00
CATEGORIA 14	01	\$ 1.403.524,00
CATEGORIA 13	01	\$ 1.392.279,00
CATEGORIA 12	02	\$ 2.784.558,03
SUB TOTAL - 4	07	\$ 10.087.324,00

TOTAL DE CARGOS 967

TOTAL GENERAL \$ 1.716.469.091,00


C.P.N. GERALDINE GASO ARGANARAZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE SENADORES
CATAMARCA


Ing. RUBEN ROBERTO DUSSO
VICEGOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



**PLANILLAS
ANEXAS
CAMARA DE
DIPUTADOS**



PRESUPUESTO AÑO 2.023

PLANILLA ANEXA EL ART. 2°

CARÁCTER: 000- ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDISCION: 001- PODER LEGISLATIVO
UNIDAD DE ORG: 020- CAMARA DE DIPUTADOS

BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO

CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
II EROGACIONES	<u>\$ 5.301.834.179,00</u>
1. CORRIENTES	<u>\$ 5.263.434.179,00</u>
PERSONAL	\$ 4.800.000.000,00
BIENES Y SERVICIOS	\$ 345.749.139,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 117.685.040,00
1. DE CAPITAL	<u>\$ 38.400.000,00</u>
BIENES DE USO	\$ 38.400.000,00
III - NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO	<u>\$ 5.301.834.179,00</u>
FINANCIAMIENTO NETO	\$ 5.301.834.179,00



PRESUPUESTO AÑO 2.023

CARÁCTER: 000- ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDISCION: 001- PODER LEGISLATIVO
UNIDAD DE ORG: 020- CAMARA DE DIPUTADOS

FINANCIAMIENTO

CONCEPTO

IMPORTE TOTAL

APORTES NO REINTEGRABLES

\$ 5.301.834.179,00

Aportes del Tesoro Provincial

\$ 5.301.834.179,00



PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2.023

CREDITO POR INCISO

INCISO	IMPORTE
PERSONAL	\$ 4.800.000.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$ 36.437.545,83
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 309.311.593,17
BIENES DE USO	\$ 38.400.000,00
TRANSFERENCIAS	\$ 117.685.040,00
AMORTIZACION DE DEUDA INTERNA	--
CREDITO TOTAL	\$ 5.301.834.179,00



FORMULARIO F-9-2

COSTO ANUAL PLANTA DE PERSONAL

PRESUPUESTO 2023
FECHA 26/09/2022

(1)
Jurisdicción: Poder Legislativo
Entidad: Cámara de Diputados
PROGRAMA: 16
SUBPROGRAMA:
ACTIVIDAD:

PERSONAL PERMANENTE

ESCALAFÓN / AGRUPAMIENTO / CARGO	INDICE	CANTIDAD DE CARGOS	RETRIB. DEL CARGO (ANUAL)	RETRIB. QUE NO HACEN AL CARGO (ANUAL)	S.A.C. (MES)	CONTRIB. PATRONALES (ANUAL) (4+5)X0.2	COMPLEMENTOS (ANUAL)	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS			ASIGNACIONES FAMILIARES (ANUAL) (MES X 13 + AYESC)	ASISTENCIA SOCIAL (ANUAL)	BENEFICIOS Y COMPENS. (ANUAL)	TOTAL (ANUAL) (15) SUMAR DE 4 A 14
								REEXT. (ANUAL)	S.A.C. (MES)	CONT. PAT (ANUAL) (11) X 0.2				
(2)		(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)
AUTORIDADES SUPERIORES														
PRESIDENTEA	2,15	1	\$ 6,522,690.00	\$ -	\$ 643,558.00	\$ 1,413,200.80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,429.83	\$ -	\$ -	\$ 8,481,934.63
DIPUTADORA	2,15	40	\$ 260,816,290.00	\$ -	\$ 21,724,608.00	\$ 96,510,188.80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 97,193.20	\$ -	\$ -	\$ 339,156,326.00
SECRETARIA	1,80	2	\$ 3,966,730.32	\$ -	\$ 864,016.64	\$ 1,640,787.26	\$ 3,035,335.44	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,859.66	\$ -	\$ -	\$ 13,337,803.23
SUBSECRETARIA	1,60	2	\$ 3,321,077.52	\$ -	\$ 737,900.62	\$ 1,370,674.34	\$ 2,529,446.16	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,859.66	\$ -	\$ -	\$ 10,669,130.06
DIRECTORA	1,35	14	\$ 20,087,766.16	\$ -	\$ 15,391,131.84	\$ 4,356,533.22	\$ 7,882,992.40	\$ 15,935,510.64	\$ -	\$ -	\$ 34,017.62	\$ -	\$ -	\$ 44,589,041.88
DIRECTORA (PRO)	1,35	2	\$ 2,908,260.88	\$ -	\$ 2,198,733.12	\$ 622,790.48	\$ 1,126,013.20	\$ 2,276,501.52	\$ -	\$ -	\$ 2,429.83	\$ -	\$ -	\$ 9,227,148.84
SECRETARIA PRIVADA DE PRESIDENCIA	1,35	1	\$ 1,489,125.44	\$ -	\$ 1,099,366.66	\$ 311,395.23	\$ 563,006.60	\$ 1,138,260.76	\$ -	\$ -	\$ 2,429.83	\$ -	\$ -	\$ 4,615,574.42
SECRETARIA DE COORDINACION	1,35	1	\$ 1,499,125.44	\$ -	\$ 1,099,366.66	\$ 311,395.23	\$ 563,006.60	\$ 1,138,260.76	\$ -	\$ -	\$ 2,429.83	\$ -	\$ -	\$ 4,615,574.42
SECRETARIA PRIVADA ADMINISTRATIVA	1,20	1	\$ 1,209,103.44	\$ -	\$ 895,780.08	\$ 264,445.69	\$ 460,606.60	\$ 927,463.68	\$ -	\$ -	\$ 2,429.83	\$ -	\$ -	\$ 3,770,830.69
JEFEA DE AREA	1,10	17	\$ 20,911,768.48	\$ -	\$ 15,228,201.36	\$ 4,326,575.03	\$ 7,830,337.63	\$ 15,766,880.62	\$ -	\$ -	\$ 41,307.11	\$ -	\$ -	\$ 64,104,120.13
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL														
JEFEA DE SECCION	1,00	1	\$ 1,122,464.64	\$ -	\$ 814,345.66	\$ 231,665.24	\$ 419,646.71	\$ 643,148.68	\$ -	\$ -	\$ 2,429.83	\$ -	\$ -	\$ 3,433,733.10
SECRETARIA PRIVADA VICEPRESIDENCIA	0,95	1	\$ 1,068,660.24	\$ -	\$ 773,628.24	\$ 220,275.81	\$ 398,168.00	\$ 600,591.24	\$ -	\$ -	\$ 2,429.83	\$ -	\$ -	\$ 3,285,194.36
JEFEA DE DIVISION	0,95	36	\$ 38,472,846.64	\$ -	\$ 27,650,816.64	\$ 7,929,030.16	\$ 14,370,084.14	\$ 28,835,694.04	\$ -	\$ -	\$ 87,473.88	\$ -	\$ -	\$ 117,646,637.10
JEFEA DE DIVISION (PRO)	0,95	3	\$ 3,208,070.72	\$ -	\$ 2,320,884.72	\$ 660,827.43	\$ 1,197,607.01	\$ 2,402,673.72	\$ -	\$ -	\$ 7,289.49	\$ -	\$ -	\$ 9,765,653.09
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO														
CATEGORIA 24		200	\$ 268,058,342.40	\$ -	\$ 216,784,825.20	\$ 49,000,819.60	\$ 92,049,352.98	\$ 163,866,667.60	\$ -	\$ -	\$ 704,650.70	\$ -	\$ -	\$ 730,614,668.48
CATEGORIA 23		73	\$ 60,243,760.88	\$ -	\$ 53,176,337.44	\$ 11,935,988.37	\$ 22,407,450.14	\$ 38,812,772.12	\$ -	\$ -	\$ 177,317.59	\$ -	\$ -	\$ 177,752,605.54
CATEGORIA 22		60	\$ 40,654,713.60	\$ -	\$ 42,202,056.40	\$ 6,564,209.60	\$ 17,952,495.60	\$ 32,153,665.60	\$ -	\$ -	\$ 145,780.60	\$ -	\$ -	\$ 142,608,792.80
CATEGORIA 21		140	\$ 90,133,478.40	\$ -	\$ 96,955,790.40	\$ 21,647,514.00	\$ 40,639,098.24	\$ 72,880,893.20	\$ -	\$ -	\$ 340,176.20	\$ -	\$ -	\$ 322,289,806.44
CATEGORIA 20		79	\$ 40,184,114.24	\$ -	\$ 63,603,017.10	\$ 11,652,806.87	\$ 22,291,878.47	\$ 39,468,551.04	\$ -	\$ -	\$ 191,956.57	\$ -	\$ -	\$ 176,616,324.35
CATEGORIA 19		76	\$ 45,929,692.00	\$ -	\$ 48,576,510.00	\$ 10,977,093.25	\$ 20,476,322.10	\$ 37,218,897.00	\$ -	\$ -	\$ 1,093,704.18	\$ -	\$ -	\$ 163,390,641.13
CATEGORIA 18		446	\$ 273,127,673.76	\$ -	\$ 266,068,343.20	\$ 64,855,549.39	\$ 121,163,192.01	\$ 210,052,276.00	\$ -	\$ -	\$ 182,297.25	\$ -	\$ -	\$ 119,678,697.58
CATEGORIA 17		66	\$ 34,136,635.36	\$ -	\$ 35,374,354.72	\$ 6,037,015.84	\$ 15,091,321.18	\$ 26,930,400.00	\$ -	\$ -	\$ 60,745.75	\$ -	\$ -	\$ 53,427,845.35
CATEGORIA 16		26	\$ 15,240,884.00	\$ -	\$ 15,792,078.00	\$ 3,687,953.60	\$ 6,723,894.10	\$ 12,022,500.00	\$ -	\$ -	\$ 622,036.48	\$ -	\$ -	\$ 599,279,099.43
CATEGORIA 15		256	\$ 151,289,487.36	\$ -	\$ 146,224,865.28	\$ 34,091,893.76	\$ 64,461,413.07	\$ 111,888,372.46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL PERMANENTE (16)		1622	\$ 1,325,004,035.92	\$ -	\$ 1,069,039,340.16	\$ 268,298,939.53	\$ 518,933,571.48	\$ 939,463,333.28	\$ -	\$ -	\$ 3,941,184.25	\$ -	\$ -	\$ 4,016,647,229.63

FIRMA DEL TITULAR DEL ORGANISMO

(19.) FIRMA Y SELLO

subsecretaría de presupuesto

(1)

Jurisdicción: Poder Legislativo

Entidad: Cámara de Diputados

PROGRAMA: 16

SUBPROGRAMA:

ACTIVIDAD:

COSTO ANUAL PLANTA DE PERSONAL

PRESUPUESTO 2023

FECHA 26/09/2022

PERSONAL TEMPORARIO

ESCALAFÓN/ AGRUPAMIENTO/CARGO	INDICE	CANTIDAD DE CARGOS	RETRIB. DEL CARGO (ANUAL)	RETRIB.UQUE NO HACEN AL CARGO (ANUAL)	S.A.C. (MES)	CONTRIB. PATRONALES (ANUAL)	COMPLEMENTOS (ANUAL)	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS			ASIGNACIONES FAMILIARES (ANUAL)	ASISTENCIA SOCIAL (ANUAL)	BENEFICIOS Y COMPENS. (ANUAL)	TOTAL (ANUAL)
								RET.EXT. (ANUAL)	S.A.C. (MES)	CONT. PAT. (ANUAL)				
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	
PLANTA NO PERMANENTE														
AGRUPAMIENTO TRANSITORIO CON FUNCIONES POLITICAS														
(DE BLOQUE)														
SECRETARÍA/IA DE BLOQUE	1,35	4	\$ 5.810.876,16	\$ 2.135.104,32	\$ 1.041.581,96	\$ 1.721.620,10	\$ 4.553.003,04			\$ 9.719,32			\$ 15.271.913,90	
PRO SECRETARÍA/IA DE BLOQUE	0,95	4	\$ 4.089.135,36	\$ 1.502.480,64	\$ 732.965,08	\$ 1.211.516,80	\$ 3.203.984,96			\$ 9.719,32			\$ 10.749.782,16	
ASESORIA DE BLOQUE NIVEL I	1,10	4	\$ 4.734.788,16	\$ 1.739.714,40	\$ 848.696,40	\$ 1.402.808,89	\$ 3.709.854,24			\$ 9.719,32			\$ 12.445.581,41	
ASESORIA DE BLOQUE NIVEL II	0,80	3	\$ 2.805.438,32	\$ 1.067.551,92	\$ 520.791,00	\$ 860.814,55	\$ 2.276.501,76			\$ 7.289,49			\$ 7.638.387,04	
SECRETARÍA/IA PRIVADO NIVEL I	0,50	13	\$ 6.830.006,16	\$ 2.020.215,60	\$ 1.620.334,95	\$ 1.917.743,05	\$ 10.592.897,64			\$ 31.687,79			\$ 23.013.685,19	
EMPLEADORA DEL BLOQUE NIVEL I	0,30	1	\$ 316.272,52	\$ 317.787,00	\$ 103.682,35	\$ 137.162,90	\$ 611.128,68			\$ 2.429,83			\$ 1.487.463,28	
EMPLEADORA DEL BLOQUE NIVEL II	0,25	421	\$ 111.508.134,36	\$ 124.599.498,80	\$ 39.176.221,21	\$ 51.166.653,42	\$ 234.007.023,36			\$ 1.022.959,43			\$ 561.470.487,68	
EMPLEADORA DEL BLOQUE NIVEL III	0,215	25	\$ 5.727.072,69	\$ 7.399.020,00	\$ 2.209.393,66	\$ 2.843.986,75	\$ 13.386.630,00			\$ 60.745,75			\$ 31.626.848,75	
ASISTENTES NIVEL I	1,35	10	\$ 14.627.180,40	\$ 5.337.760,80	\$ 2.603.954,90	\$ 4.304.072,76	\$ 11.382.507,60			\$ 24.296,30			\$ 38.179.784,76	
ASISTENTES NIVEL II	1,20	2	\$ 2.682.611,68	\$ 948.935,04	\$ 462.925,30	\$ 765.166,46	\$ 2.023.556,88			\$ 4.859,66			\$ 6.788.057,02	
ASISTENTES NIVEL III	0,80	5	\$ 4.304.352,60	\$ 1.581.558,00	\$ 771.542,15	\$ 1.275.280,63	\$ 3.372.595,20			\$ 12.148,15			\$ 11.317.477,73	
TOTAL PERS. TRANS. CON FUNC. POLIT (18.)		492	\$ 163.335.778,41	\$ 148.649.624,62	\$ 60.092.088,86	\$ 67.596.837,30	\$ 289.119.663,36			\$ 1.195.476,36			\$ 719.999.468,81	
TOTAL GENERAL (19)		2136	\$ 1.513.044.990,81	\$ 1.226.545.693,80	\$ 323.171.664,73	\$ 593.577.981,67	\$ 1.108.469.532,12			\$ 5.190.116,88			\$ 4.600.000.000,00	

FIRMA DEL TITULAR DEL ORGANISMO

(19.) FIRMA Y SELLO





FORMULARIO F.5

Subsecretaría de presupuesto
 (1)
 Jurisdicción: Poder Legislativo
 Entidad: Cámara de Diputados
 PROGRAMA O CATEGORIA EQUIVALENTE: 16

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JURISDICCION O ENTIDAD
 (EN PESOS)

PRESUPUESTO 2023
 FECHA: 26/09/2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INCISO	PARTIDAS			DENOMINACION	TIPO DE MONEDA	CODIGO UBICACION GEOGRAFICA	FINALIDAD	FUNCION	IMPORTE
		PRINCIPAL	PARCIAL	SUBPARCIAL						
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
136	1	1	1	1	Reintegración del Cargo	1	4001	1	1	\$ 1.513,044,900,81
136	1	1	3	1	Reintegración que no hacen al Cargo	1	4001	1	1	\$ 1,220,545,603,80
136	1	1	4	1	Sueldo Anual Complementario	1	4001	1	1	\$ 323,171,984,73
136	1	1	5	1	Otros Gastos en Personal	1	4001	1	1	\$ -
136	1	1	6	1	Contribuciones Patronales	1	4001	1	1	\$ 503,577,981,97
136	1	1	7	1	Complementos	1	4001	1	1	\$ 1,138,409,532,12
136	1	4	7	1	Asignaciones Familiares	1	4001	1	1	\$ 5,190,116,88
										\$ 4,800,000,000,00
										\$ 5,600,000,00
136	2	1	1	1	Alimentos	1	4001	1	1	\$ 8,413,221,00
136	2	2	2	1	Ropa de Vestir	1	4001	1	1	\$ 190,000,00
136	2	3	3	1	Confeciones Textiles	1	4001	1	1	\$ 1,080,080,91
136	2	3	1	1	Papel de Escritorio y Carton	1	4001	1	1	\$ 106,400,03
136	2	3	3	1	Productos de Artes Graficas	1	4001	1	1	\$ 292,454,06
136	2	3	4	1	Productos de Papel y Carton	1	4001	1	1	\$ 46,637,78
136	2	3	5	1	Libros Revistas y Periódicos	1	4001	1	1	\$ 10,080,00
136	2	3	0	1	Otros N.E.P.	1	4001	1	1	\$ 385,700,00
136	2	4	4	1	Cabiteras y Camaras de Alto	1	4001	1	1	\$ 283,102,24
136	2	5	1	1	Computos Químicos	1	4001	1	1	\$ 444,385,54
136	2	5	5	1	Tintas, Pinturas y Colorantes	1	4001	1	1	\$ 12,914,000,00
136	2	6	6	1	Combustibles y Lubricantes	1	4001	1	1	\$ 404,311,74
136	2	8	8	1	Productos de Material Plastico	1	4001	1	1	\$ 84,603,23
136	2	5	0	1	Otros N.E.P.	1	4001	1	1	\$ 145,810,41
136	2	6	2	1	Productos de Vidrio	1	4001	1	1	\$ 50,048,08
136	2	6	3	1	Productos de Loza y Porcelana	1	4001	1	1	\$ 87,856,00
136	2	6	4	1	Productos de Ceramito, Asbesto y Yeso	1	4001	1	1	\$ 45,330,59
136	2	7	1	1	Productos Ferrosos	1	4001	1	1	\$ 22,024,45
136	2	7	2	1	Productos No Ferrosos	1	4001	1	1	\$ 300,308,00
136	2	7	4	1	Estructuras Metálicas Acabadas	1	4001	1	1	\$ 102,694,13
136	2	7	5	1	Herramientas Manuales	1	4001	1	1	\$ 117,076,74
136	2	7	0	1	Otros N.E.P.	1	4001	1	1	\$ 1,000,000,00
136	2	9	1	1	Elementos de Limpieza	1	4001	1	1	\$ 1,377,433,08
136	2	9	2	1	Ullas de Escritorio, Oficina y Enseñanza	1	4001	1	1	\$ 24,727,40
136	2	9	2	2	Ullas de Escritorio, Oficina y Enseñanza (PPG)	1	4001	1	1	\$ 698,756,24
136	2	9	3	1	Ullas y mantelitas eléctricas	1	4001	1	1	\$ 133,825,84
136	2	9	4	1	Utensilios de cocina y comedor	1	4001	1	1	\$ 807,460,10
136	2	9	6	1	Reposos y accesorios	1	4001	1	1	\$ 920,798,07
136	2	9	9	1	Otros N.E.P.	1	4001	1	1	\$ -
										\$ 36,437,545,83
										\$ 4,836,437,545,83

SUB-TOTAL INC 2
 TOTAL (13)
 (14) FIRMA Y SELLO



FORMULARIO F.5

(1)
 Subsecretaría de presupuesto
 Jurisdicción: Poder Legislativo
 Entidad: Cámara de Diputados
 PROGRAMA O CATEGORIA EQUIVALENTE: 15

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JURISDICCION O ENTIDAD
 (EN PESOS)

PRESUPUESTO 2023
 FECHA 26/09/2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INCISO	PARTIDAS			DENOMINACION	TIPO DE MONEDA	CODIGO UBICACION GEOGRAFICA	FINALIDAD	FUNCION	IMPORTE
		PRINCIPAL	PARCIAL	SUBPARCIAL						
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
136	3	1	1	1	Energía Eléctrica	1	4801	1	1	\$ 4.950.272,00
136	3	1	2	1	Agua	1	4801	1	1	\$ 791.769,01
136	3	1	3	1	Gas	1	4801	1	1	\$ 37.970,86
136	3	1	4	1	Teléfono, telex y telefax	1	4801	1	1	\$ 6.784.807,97
136	3	1	5	1	Correos y Telégrafos	1	4801	1	1	\$ 4.394,00
136	3	1	0	1	Otros N.E.P.	1	4801	1	1	\$ 30.000,00
136	3	1	1	1	Alquiler de edificios y locales	1	4801	1	1	\$ 8.320.000,00
136	3	2	2	1	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Medios de Transporte	1	4801	1	1	\$ 640.000,00
136	3	2	2	1	Otros N.E.P.	1	4801	1	1	\$ 192.194,24
136	3	2	0	1	Otros N.E.P.	1	4801	1	1	\$ 135.352,38
136	3	2	1	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	1	4801	1	1	\$ 205.664,66
136	3	2	2	1	Mantenimiento y reparación de vehículos	1	4801	1	1	\$ 455.200,00
136	3	3	3	1	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos	1	4801	1	1	\$ 198.400,00
136	3	3	5	1	Limpieza, asco y fumigación	1	4801	1	1	\$ 76.790,00
136	3	3	0	1	Otros N.E.P.	1	4801	1	1	\$ 4.804.208,00
136	3	4	2	1	Medicos y Sanitarios	1	4801	1	1	\$ 900.000,00
136	3	4	5	1	De Capacitación	1	4801	1	1	\$ 300.000,00
136	3	4	5	2	De Capacitación (PRG)	1	4801	1	1	\$ 220.090,00
136	3	4	5	3	Capacitación Ley Micaela (PRG)	1	4801	1	1	\$ 1.184.512,00
136	3	4	0	1	De Informática y sistemas computarizados	1	4801	1	1	\$ 100.000,000,00
136	3	4	0	1	Otros N.E.P.	1	4801	1	1	\$ 108.870,00
136	3	5	1	1	Transporte	1	4801	1	1	\$ 255.806,03
136	3	5	3	1	Imprenta Publicaciones y reproducciones	1	4801	1	1	\$ 85.956,40
136	3	5	3	2	Imprenta Publicaciones y reproducciones (PRG)	1	4801	1	1	\$ 872.800,00
136	3	5	4	1	Primas y gastos de seguro	1	4801	1	1	\$ 71.992,00
136	3	5	5	1	Combustibles y Gastos Bancarios	1	4801	1	1	\$ 20.485,38
136	3	5	0	1	Otros N.E.P.	1	4801	1	1	\$ 12.801.856,00
136	3	6	1	1	Publicidad y Propaganda	1	4801	1	1	\$ 400.000,00
136	3	6	1	2	Publicidad y Propaganda (PRG)	1	4801	1	1	\$ 4.320.000,00
136	3	7	1	1	Pasajes	1	4901	1	1	\$ 7.200.000,00
136	3	7	2	1	Viajeros	1	4801	1	1	\$ 118.005,48
136	3	8	1	1	Impuestos Indirectos	1	4801	1	1	\$ 4.362,18
136	3	8	3	1	Derechos y Tasas	1	4801	1	1	\$ 2.102,40
136	3	8	4	1	Multas, recargos, gastos y sanciones judiciales	1	4801	1	1	\$ 310.000,00
136	3	9	1	1	Servicios de ceremonial	1	4801	1	1	\$ 105.000,00
136	3	9	3	1	Servicios de vigilancia	1	4801	1	1	\$ 153.326.880,00
136	3	9	0	1	Otros N.E.P.	1	4801	1	1	\$ 309.311.693,17
SUB-TOTAL INC 3										\$ 5.146.749.139,00
TOTAL (13)										\$ 5.146.749.139,00

(14) FIRMA Y SELLO



FORMULARIO F.5

(1) Subsecretaría de presupuesto

Jurisdicción: Poder Legislativo
Entidad: Cámara de Diputados
PROGRAMA O CATEGORIA EQUIVALENTE: 16

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JURISDICCION O ENTIDAD
(EN PESOS)**

PRESUPUESTO 2023
FECHA 26/09/2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INCISO	PARTIDAS			DENOMINACION	TIPO DE MONEDA	CODIGO UBICACION GEOGRAFICA	FINALIDAD	FUNCION	IMPORTE
		PRINCIPAL	PARCIAL	SUBPARCIAL						
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
136	4	1	1	1	Tierra y Terrenos (PPG)	1	4901	1	1	\$ 20,000,000.00
136	4	2	1	1	Construcciones en bienes de dominio privado	1	4901	1	1	\$ -
136	4	2	1	2	Construcciones en bienes de dominio privado (PPG)	1	4901	1	1	\$ -
136	4	2	2	1	Construcciones en bienes de dominio publico	1	4901	1	1	\$ -
136	4	3	2	1	Equipo de transporte, fraccion y elevacion	1	4901	1	1	\$ 4,000,000.00
136	4	3	2	1	Equipo de comunicación y señalamiento	1	4901	1	1	\$ 500,000.00
136	4	3	4	2	Equipo de comunicación y señalamiento (PPG)	1	4901	1	1	\$ 500,000.00
136	4	3	6	1	Equipos de computacion	1	4901	1	1	\$ 2,500,000.00
136	4	3	7	1	Equipos de Oficinas y Muebles	1	4901	1	1	\$ 8,000,000.00
136	4	3	7	2	Equipos de Oficinas y Muebles (PPG)	1	4901	1	1	\$ -
136	4	3	8	1	Herramientas y respuestos mayores	1	4901	1	1	\$ 1,000,000.00
136	4	3	9	1	Herramientas y respuestos mayores	1	4901	1	1	\$ 500,000.00
136	4	5	1	1	Equipos varios	1	4901	1	1	\$ -
136	4	5	1	1	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1	4901	1	1	\$ -
136	4	6	1	1	Obras de Arte	1	4901	1	1	\$ -
136	4	8	1	1	Programas de computacion	1	4901	1	1	\$ 1,400,000.00
136	4	8	9	1	Otros activos Intangibles	1	4901	1	1	\$ -
136	4	8	9	1	Otros activos Intangibles	1	4901	1	1	\$ -
136	4	9	1	1	Otros bienes de uso	1	4901	1	1	\$ -
SUB-TOTAL INC 4										\$ 38,400,000.00
136	5	1	3	1	Becas	1	4901	1	1	\$ -
136	5	1	4	1	Ayudas sociales a personas	1	4901	1	1	\$ 115,781,040.00
136	5	1	5	1	Transferencias a Instituciones de enseñanza	1	4901	1	1	\$ 304,000.00
136	5	1	7	1	Transf. a otras instit. culturales y sociales s/ fines lucro	1	4901	1	1	\$ 1,600,000.00
SUB-TOTAL INC 5										\$ 117,685,040.00
SUB-TOTAL										\$ 156,085,040.00
TOTAL (13)										\$ 5,301,834,179.00
(14) FIRMA Y SELLO										

(3)

(13)



PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
PROYECTO PRESUPUESTO 2023



CREDITO POR INCISO

INCISO	IMPORTE
PERSONAL	\$ 4.800.000.000,00
BIENES DE CONSUMO	\$ 36.437.545,83
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 309.311.593,17
BIENES DE USO	\$ 38.400.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 117.685.040,00
AMORTIZACION DE DEUDA INTERNA	\$
CREDITO TOTAL	\$ 5.301.834.179,00

TOTAL PRESUPUESTO AÑO 2023	\$	5.301.834.178,80	
INCISO 1.- PERSONAL	\$	4.800.000.000,00	
1.1. Personal Permanente	\$	4.012.706.045,37	
1.2. Personal Temporario	\$	63.309.845,30	
1.3. Servicios Extraordinarios	\$	-	
1.4. Asignaciones Familiares	\$	5.190.116,88	
1.5. Asistencia Social al Personal			
1.7. Personal Temporario c/Funciones Políticas	\$	718.793.992,45	
INCISO 2.- BIENES DE CONSUMO	\$	36.437.545,83	
2.1.- Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	\$	5.600.000,00	
1.- Alimentos para Personas	\$	5.600.000,00	
2.2.- Textiles y Vestuarios	\$	8.633.721,60	
2.- Prendas de Vestir	\$	8.443.721,60	
3.- Confecciones Textiles	\$	190.000,00	
2.3.- Productos de Papel, Cartón e Impresos	\$	1.515.652,78	
1.- Papel de Escritorio y Cartón	\$	1.060.080,91	
3.- Productos de Artes Gráficas	\$	106.400,03	
4.- Productos de Papel y Cartón	\$	292.454,06	
5.- Libros, revistas y periódicos	\$	46.637,78	
9.- Otros no especificados precedentemente	\$	10.080,00	
2.4.- Productos de Cuero y Caucho	\$	305.760,00	
4.- Cubiertas y Cámaras de aire	\$	305.760,00	
2.5.- Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	\$	14.142.402,75	
1.- Compuestos Químicos	\$	263.102,24	
5.- Tintas, Pinturas y Colorantes	\$	446.385,54	
6.- Combustibles y Lubricantes	\$	12.944.000,00	
8.- Productos de Material Plástico	\$	404.311,74	
9.- Otros no especificados precedentemente	\$	84.603,23	
2.6.- Productos de Minerales No Metálicos	\$	323.723,49	
2.- Productos de vidrio	\$	145.819,41	
3.- Productos de Loza y Porcelana	\$	90.048,08	
4.- Productos de Cemento, Asbesto y Yeso	\$	87.856,00	
2.7.- Productos Metálicos	\$	595.294,30	
1.- Productos Ferrosos	\$	45.330,99	
2.- Productos No Ferrosos	\$	22.924,45	
4.- Estructuras Metálicas acabadas	\$	306.368,00	
5.- Herramientas menores	\$	102.694,13	
9.- Otros N.E.P.	\$	117.976,74	
2.9.- Otros Bienes de Consumo	\$	5.320.990,90	
1.- Elementos de Limpieza	\$	1.600.000,00	
2.- Útiles de escritorio, oficinas y enseñanza	\$	1.402.160,46	
2.1.- Útiles de escritorio, oficinas y enseñanza	\$		\$ 1.377.433,06
2.2.- Útiles de escritorio, oficinas y enseñanza (PPG)	\$		\$ 24.727,40
3.- Útiles y materiales eléctricos	\$	696.756,34	
4.- Utensilios de Cocina y comedor	\$	133.825,84	
6.- Repuestos y accesorios	\$	867.480,19	
9.- Otros no especificados precedentemente	\$	620.768,07	

INCISO 3.- SERVICIOS NO PERSONALES	\$	309.311.593,17	
3.1.- Servicios Básicos	\$	11.599.203,84	
1.- Energía Eléctrica	\$	4.950.272,00	
2.- Agua	\$	791.769,01	
3.- Gas	\$	37.970,86	
4.- Teléfonos, Télex, Telefax	\$	5.784.807,97	
5.- Correo, Telégrafo	\$	4.384,00	
9.- Otros no especificados precedentemente	\$	30.000,00	
3.2.- Alquileres y Derechos	\$	9.158.274,24	
1.- Alquileres de Edificios y Locales	\$	8.320.000,00	
2.- Alquiler de Maquinaria, Equipo y Medios de Transporte	\$	646.080,00	
9.- Otros no especificados precedentemente	\$	192.194,24	
3.3.- Mantenimiento, Reparaciones y Limpieza	\$	1.010.367,23	
1.- Mantenimiento y reparación de edificios y Locales	\$	135.352,38	
2.- Mantenimiento y reparación de vehículos	\$	205.654,85	
3.- Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos	\$	455.200,00	
5.- Limpieza aseo y fumigación	\$	138.400,00	
9.- Otros no especificados precedentemente	\$	75.760,00	
3.4.- SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$	107.548.880,00	
2.- Médicos y Sanitarios	\$	4.904.288,00	
5.- De Capacitación	\$	1.480.080,00	
1.- De Capacitación	\$	960.000,00	
2.- De Capacitación (PPG)	\$	300.000,00	
3.- Ley Micaela (PPG)	\$	220.080,00	
6.- De Informática y sistemas computarizados	\$	1.164.512,00	
9.- Otros no especificados precedentemente	\$	100.000.000,00	
3.5.- SERVICIO COMERCIALES Y FINANCIEROS	\$	1.516.071,81	
1.- Transporte	\$	108.870,00	
3.- Imprenta Publicaciones y reproducciones	\$	341.764,43	
3.1.- Imprenta Publicaciones y reproducciones	\$	255.806,03	
3.2.- Imprenta Publicaciones y reproducciones. (PPG)	\$	85.958,40	
4.- Primas y gastos de seguro	\$	972.960,00	
5.- Comisiones y Gastos Bancarios	\$	71.992,00	
9.- Otros no especificados precedentemente	\$	20.485,38	
3.6.- PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$	13.091.856,00	
1.- Publicidad y Propaganda	\$	13.091.856,00	
1.1.- Publicidad y Propaganda	\$	12.691.856,00	
1.2.- Publicidad y Propaganda (PPG)	\$	400.000,00	
3.7.- PASAJES Y VIATICOS	\$	11.520.000,00	
1.- Pasajes	\$	4.320.000,00	
2.- Viáticos	\$	7.200.000,00	
3.8.- IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	\$	125.060,05	
1.- Impuestos Indirectos	\$	118.605,49	
3.- Derechos y Tasas	\$	4.352,16	
4.- Multas, recargos, gastos y sentencias judiciales	\$	2.102,40	
3.9.- OTROS SERVICIOS	\$	153.741.880,00	
1.- Servicios de ceremonial	\$	310.000,00	
3.- Servicios de vigilancia	\$	105.000,00	
9.- Otros no especificados precedentemente	\$	153.326.880,00	

INCISO 4.- BIENES DE USO	\$	38.400.000,00		
4.1.- BIENES PREEXISTENTES	\$	20.000.000,00		
1.- Tierras y Terrenos (PPG)			\$	20.000.000,00
4.2.- CONSTRUCCIONES	\$			
1.- Construcciones en bienes de dominio privado			\$	-
1.1.- Construcciones en bienes de dominio privado			\$	-
1.2.- Construcciones en bienes de dominio privado (PPG)			\$	-
2.- Construcciones en bienes de dominio público			\$	-
4.3.- MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$	17.000.000,00		
2.- Equipo de transporte, traccion y elevacion			\$	4.000.000,00
4.- Equipo de comunicacion y señalamiento			\$	1.000.000,00
4.1.- Equipo de comunicacion y señalamiento			\$	500.000,00
4.2.- Equipo de comunicacion y señalamiento (PPG)			\$	500.000,00
6.- Equipos de computacion			\$	2.500.000,00
7.- Equipos de Oficinas y Muebles			\$	8.000.000,00
7.1.- Equipos de Oficinas y Muebles			\$	8.000.000,00
7.2.- Equipos de Oficinas y Muebles (PPG)			\$	-
8.- Herramientas y repuestos mayores			\$	1.000.000,00
9.- Equipos varios			\$	500.000,00
4.5.- LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS	\$			
1.- Libros, revistas y otros elementos coleccionables			\$	-
4.6.- OBRAS DE ARTE	\$			
1.- Obras de Arte			\$	-
4.8.- ACTIVOS INTANGIBLES	\$	1.400.000,00		
1.- Programas de computacion			\$	1.400.000,00
9.- Otros activos Intangibles			\$	-
4.9.- OTROS BIENES DE USO	\$			
1.- Otros bienes de uso			\$	-
INCISO 5.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$	117.685.040,00		
5.1.- TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS	\$	117.685.040,00		
3.- Becas			\$	-
4.- Ayudas sociales a personas			\$	115.781.040,00
5.- Transferencias a instituciones de ensenanza			\$	304.000,00
7.- Transf. a otras Instit. culturales y sociales, s/ fines lucro			\$	1.600.000,00



ANEXO I - al Decreto P.C.D.A. N°
PRESUPUESTO AÑO 2.023
CRÉDITO POR PARTIDA PRINCIPAL

INCISO	P. PRINC.	CREDITO ORIGINAL
1- PERSONAL		
	1- PERSONAL PERMANENTE	\$ 4.012.706.045,37
	2- PERSONAL TEMPORARIO	\$ 63.309.845,30
	3- SERV. EXTRAORDINARIOS	\$ -
	4- ASIGNACIONES FAMILIARES	\$ 5.190.116,88
	5- ASISTENCIA SOC. PERSONAL	\$ -
	7- PERS. TEMP./FÚNC. PÓL.	\$ 718.793.992,45
	TOTAL	\$ 4.800.000.000,00
2- BIENES DE CONSUMO		
	1- PRÓD. ALIM. AGROP. Y FOR.	\$ 5.600.000,00
	2- TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 8.633.721,60
	3- PRÓD. PAP. CART. E IMPRES.	\$ 1.515.652,78
	4- PRÓD. CUERO Y CAUCHO	\$ 305.760,00
	5- PRÓD. QUIM. COMB. Y LUBR.	\$ 14.142.402,75
	6- PRÓD. MIN. NO METALICOS	\$ 323.723,49
	7- PRODUCTOS METALICOS	\$ 595.294,30
	9- OTROS BIENES DE CONSUMO	\$ 5.320.990,90
	TOTAL	\$ 36.437.545,83
3- SERV. NO PERSONALES		
	1- SERVICIOS BASICOS	\$ 11.599.203,84
	2- ALQUILERES Y DERECHOS	\$ 9.158.274,24
	3- MANT. REP. Y LIMPIEZA	\$ 1.010.367,23
	4- SERV. TECNICOS Y PROF.	\$ 107.548.880,00
	5- SERV. COM. Y FINANCIEROS	\$ 1.516.071,81
	6- PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$ 13.091.856,00
	7- PASAJES Y VIATICOS	\$ 11.520.000,00
	8- IMPUESTOS, DER. Y TASAS	\$ 125.060,05
	9- OTROS SERVICIOS	\$ 153.741.880,00
	TOTAL	\$ 309.311.593,17
4- BIENES DE USO		
	1- BIENES PREEXISTENTES	\$ 20.000.000,00
	2- CONSTRUCCIONES	\$ -
	3- MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 17.000.000,00
	5- LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS	\$ -
	6- OBRAS DE ARTE	\$ -
	8- ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 1.400.000,00
	9- OTROS BIENES DE USO	\$ -
	TOTAL	\$ 38.400.000,00
5- TRANSFERENCIAS		
	1- TRANSF. AL S/ PRIV. P/ F. E. CTES.	\$ 117.685.040,00
	TOTAL	\$ 117.685.040,00
PRESUPUESTO	TOTAL	\$ 5.301.834.179,00

